



### Resolución de Dirección 010 14 de febrero de 2017

Por la cual se elige el beneficiario de crédito educativo condonable, a nivel de maestría, en la propuesta 111572152062 seleccionada por COLCIENCIAS en el marco de la Convocatoria 721.

La Directora de Posgrado de la Universidad de Antioquia, en uso de las atribuciones establecidas en los literales a) y b) del Artículo 2 del Acuerdo Superior 149 del 10 de agosto de 1998 y ,

#### Considerando que:

1. La Resolución de Dirección 119 del 14 de diciembre de 2016 define los Términos de Referencia para la selección del beneficiario de formación de capital humano, a nivel de maestría, en la propuesta 111572152062 "*Establecimiento de una plataforma biotecnológica para la innovación en Biohidrocarburos procedentes de Microalgas*" seleccionada el marco de la Convocatoria 721, con el apoyo financiero de COLCIENCIAS, la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) y la Universidad de Antioquia.
2. La inscripción de aspirantes se realizó en consonancia con los procedimientos establecidos y el cronograma, en la fecha límite, 9 de febrero de 2016 a las 17 horas, momento en el cual quedó un registro de un aspirante realizó el proceso de inscripción completo.
3. El aspirante por el hecho de inscribirse, en el medio dispuesto para ello, manifestó que conoce y acepta las condiciones, requisitos fijados por la Universidad de Antioquia y los documentos establecidos por Colciencias para la Convocatoria 721 de 2015.
4. La Coordinación del Grupo de Investigación en Biotecnología, una vez revisada la documentación e información presentada por el aspirante, evaluada su formación académica y su trayectoria, consideran que el



candidato llena todos los requisitos establecidos en los términos de referencia.

5. La Coordinadora del Grupo de Biotecnología e Investigadora principal del Proyecto titulado: "*Establecimiento de una plataforma biotecnológica para la innovación en Biohidrocarburos procedentes de Microalgas*" una vez evaluada la formación académica y trayectoria del único aspirante que se presentó la documentación requerida, considera que es el candidato idóneo para realizar el trabajo de investigación de maestría en el marco de este proyecto.
6. En consecuencia,

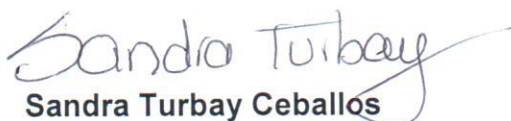
### Resuelve:

**Artículo Primero.** Publicar el candidato elegible para ser beneficiario del componente de formación de capital humano, a nivel de maestría, en el proyecto "*Establecimiento de una plataforma biotecnológica para la innovación en Biohidrocarburos procedentes de Microalgas*", en el marco de la convocatoria 721 de 2015, financiado por COLCIENCIAS, la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) y la Universidad de Antioquia.

### Documento de identidad- Programa

**1152684675 – Maestría en Ingeniería**

**Artículo Segundo.** Podrán solicitar aclaraciones en el período establecido en la Resolución 119 de Dirección de Posgrado de 2016.

  
**Sandra Turbay Ceballos**  
Directora de Posgrado